

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ - META

Clase de Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: Dte(s): 50573 40 89 001 2021 00120 00 CONDOMINIO SOL DEL LLANO

Ddo(s):

CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE ROJAS

Decisión:

INADMITE DEMANDA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda, con el fin que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, teniendo en consideración los siguientes puntos:

1. Corrija el poder pues este se encuentra dirigido al juez civil municipal.

El Juez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDWIN FERNANDO SA

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), 30 de junio de 2021

La anterior providencia queda notificada Por Anotación en el estado No. <u>033</u> de esta misma fecha.

> IVONNE AMSTIZABAL CARDONA Secretaria

GISR